



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez escrito de sustitución de poder.

Cartago, Valle del Cauca, febrero 07 de 2023

Sin Necesidad de Firma (precedente cuenta oficial Oct. 7º Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Marzo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2022-00114-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Coprocenva
Demandados: Juan David Hernández Acevedo y Edison Hernandez M.
Auto N°: 176

En términos del art. 75 del CGP, obra sustitución de poder otorgado por la abogada ISABELA GOMEZ QUICENO a favor del abogado OSCAR EDUARDO DONCEL ARROYAVE. Téngase al abogado OSCAR EDUARDO DONCEL ARROYAVE CC 10030536 y TP 31447, como apoderado judicial sustituto de la parte codemandada (JUAN DAVID HERNANDEZ ACEVEDO), conforme a los términos de la sustitución del poder.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

*